



CIUDAD de México, 1 de octubre de 2020

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

5318C6AE94DA4FD...

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE,

La que suscribe **Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, en la I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29, apartado D y 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción VI; 13 fracción LXIV y CXIX; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracciones II; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción VI; 85, fracción I; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por medio del presente, someto a la consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CDMX, PARA QUE INFORME EL AVANCE DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN DE VIVIENDA INCLUYENTE, POPULAR Y DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 15 DE JUNIO DE 2020.¹

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por virus COVID-19, mismo que se ha expandido por el mundo, afectando diversas regiones y países, entre los que se encuentran México y nuestra ciudad capital;

¹https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/17f1655c382bbbd3437da8d0f6d8efc3.pdf



2. Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró a la propagación del virus COVID-19 como una pandemia; Que con la finalidad de procurar la salud de sus habitantes, los gobiernos de diversos países, entre ellos el de México, han adoptado estrategias y acciones para contener la propagación del virus COVID-19;
3. Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19).
4. Que el 31 de marzo del 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19; en cuyo ordinal Cuarto establece que serán asumidas las acciones establecidas en la Declaratoria de Emergencia Nacional del Consejo de Salubridad General del Gobierno de México.
5. Que con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo; el cual, entre otros, establece que se dará a conocer el color del Semáforo Epidemiológico públicamente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México cada viernes, para su entrada en vigor el lunes inmediato posterior.
6. Que con fecha 05 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Primer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México, mediante el cual el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México determinó que durante el período comprendido del 08 al 14 de junio del presente año, el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México permanece en ROJO.
7. Que en fecha 12 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Segundo Aviso por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México y se establecen modificaciones al Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo y su anexo primero. El Comité de Monitoreo de la



Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como de los datos epidemiológicos con que cuenta, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que en el período comprendido del 15 al 21 de junio del presente año, el color del Semáforo permanece en ROJO, con el desarrollo de actividades y medidas que permitan una incorporación gradual y ordenada hacia el color NARANJA.

8. Que la pandemia provocada por el virus SARS – CoV2 (COVID-19) ha ocasionado un debilitamiento en la economía mundial, debido a la paralización de actividades productivas, lo cual ha tenido un impacto negativo en la economía de México y, en particular, de la Ciudad de México.
9. Que de acuerdo con los estudios del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019 el valor real de la producción de las empresas constructoras disminuyó 12%, lo que se reflejó en la pérdida de 14,873 empleos en el sector, equivalente al 1.3%. Que de acuerdo con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, entre el primer semestre de 2018 y el primer semestre de 2019, el valor de la construcción en la Ciudad de México disminuyó en un 10.9 %, mientras que durante el mismo periodo el número de empleados en el sector disminuyó en un 8.4%
10. Que la producción de vivienda asequible para la población de menores ingresos ha decrecido en la última década, mientras el costo del suelo urbano se ha incrementado en casi 10% anual, como consecuencia del traslado de la oferta hacia el 30% de la población con mayores ingresos, lo que ha derivado en la expulsión de habitantes hacia los municipios conurbados del Estado de México.
11. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° y la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 9 Apartado E numerales 1, 2, 3 y 4, reconocen el derecho humano a la vivienda que todas las personas tienen.
12. En atención a lo expuesto y a la problemática expuesta y con objeto de reactivar la situación económica de esta Ciudad de México, se implementó EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN DE VIVIENDA INCLUYENTE, POPULAR Y DE TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La propuesta con punto de acuerdo que se presenta, atiende a los objetivos contenidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicada el 15 de junio de 2020, misma que instituye EL PROGRAMA



DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN DE VIVIENDA INCLUYENTE, POPULAR Y DE TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO CAPITULO; la cual en sus numeral I relativo a las DISPOSICIONES GENERALES, punto TERCERO establece que para cumplir el objetivo del Programa de Reactivación Económica y Producción de Vivienda Incluyente, Popular y de Trabajadores de la Ciudad de México, deberá establecer una Mesa de Seguimiento de Proyectos Constructivos de Vivienda Incluyente, Popular y de Trabajadores en la Ciudad de México, la cual tiene como finalidad acelerar e impulsar el inicio de la construcción de proyectos constructivos de vivienda.

CONSIDERANDO

En mérito de lo anterior y atento a lo dispuesto en el CAPÍTULO IV del documento de mérito, que establece en su punto OCTAVO numeral I), referente a la MESA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE VIVIENDA INCLUYENTE, POPULAR Y PARA TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO que el seguimiento de los proyectos constructivos de vivienda tipo incluyente, popular para trabajadores en la ciudad de México, se le encarga que sea presidida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EL 15 DE JUNIO DE 2020, LA CUAL INSTITUYE EL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCCIÓN DE VIVIENDA INCLUYENTE, POPULAR Y DE TRABAJADORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA EL AVANCE QUE TIENE AL PROGRAMA MENCIONADO.

Dado en el Recinto Legislativo de al primer día del mes de octubre de 2020 y firmado para constancia y conformidad de la Diputada proponente.

DocuSigned by:
María Guadalupe Chavira de la Rosa
361FDA94A08448B...

Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa,

**H. Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura**